

Agosto 20 de 1813.—Benito Rocha y Par-

NUMERO 62.

Para el Diacon Juan Francisco...

Representacion del sindico de Zacualpam, tratando varios puntos, entre otros, el de la casa de moneda.—Setiembre 6.

Exmo. Señor.—D. Manuel Ignacio Garcia, como sindico procurador del Vezindario del Real, y Minas de Zacualpam, ante V. E. con el respecto, y veneracion que debo, paresco, y digo: que habiendo consultado a V. E. en primero de Junio ultimo a serca de que se sirviera declarar a Zacualpam del departamento de V. E. mandó por oficio fecha 17 del mismo, que sele diese cuenta con lo Amonedado, gente, Armas, y expediciones echas contra el Ene-

V. Exa. dio facultad al difunto Señor Brigadier, para que sellase cobre para sostener el Canton de Tenango, se publicó el Bando en la Plaza de Zacualpan, y allí se planteó la Casa de Moneda; desde entonses quedamos en el engrimiento de que V. E. nos havia tomado bajo su mando. V. E. dió el nombramiento de subdelegado del Real de Zacualpam a D. José Cristoval Nava, quien no ha tomado posesion del Empleo en la Cavezera por no querer recidir allí, por no abandonar sus intereses (como lo expuso el mismo por un oficio) sele contextó que sele obedeciera siempre que pasase a Zacualpam a cumplir con la superior orden de V. E. no lo ha verificado, y quando esperabamos tener el sosiego que apeteciamos, trata de separar a Zacualpam, sugetandonos a que Teloloapam sea la Cavezera.

Se halla este infeliz Vezindario en la mas lamentable situacion, en el aire sin tener á quien volver los ojos, odiados de los Europeos por fieles Americanos; el Canton de Zultepec, que nos debia contar como há hermanos, nos ha solicitado los mayores daños, ha destruido las

te nosotros, me lino de satisfacion esperam...

Para el Diacon Juan Francisco...

Haciendas del beneficio de Metales, llebandose todos sus fierros, Azoguez, y platas, ha falsificado la Moneda de V. E. ó por mejor decir ha sellado sin Autoridad, cosa que ha dado lugar a tanta queja; y no solo se ha echo en el canton de Zultepec, sino que de allí sele dió orden al Comandante de esta Plaza para que hiciera lo mismo, segun nos lo Expuso el mismo señor Martinez.

No dudo Exmo. Señor, que á caso de Teloloapam, habran informado siniestramente contra este lugar, por cuya causa se ha segregado con notable daño, de la Votacion del Elector para la Junta de Chilpancingo, pero siendo las disposiciones como en efecto lo son falsas, no encuentro merito para que seamos despojados con ignominia. Si V. E. ha dado orden para ello, le suplico encarecidamente a nombre de este Vezindario, y los Pueblos de su comprehencion, se sirva apiadarse de nosotros, y recibir la representacion por Zacualpam, que hará a nuestro nombre, y para lo qual le damos poder bastante al Elector por Teloloapam Lic. D. José Antonio Gutierrez.—P. T.

A V. E. suplico se sirva prover como pido, en lo que resibiré Merced.—Exmo. Señor.—Manuel Ignacio Garcia.

Sobre comprender el nombramiento de Electores a todos los pueblos conquistados es falso que Zacualpam se haya segregado de este departamento; por lo que se estima bastante este poder, y se devolverá a la parte para los efectos que expresa. Lo decretó y firmó el Exmo. Sor. Capitan General en Chilpancingo a 7 de Septiembre de 1813.—Morelos.—Por mandado de S. E. Lic. Rosainz, secretario.

En tal concepto, espero se sirva V. S. desir...

NUMERO 63

Comunicaciones al Lic. Bustamante, sobre desertores y prision de su hermano D. Domingo.—Setiembre 6 y 7.

Nunca podria poner en libertad al Sor. su hermano D. Domingo Bustamante, aunque es oficial de Infanteria, porque está preso a pedimento de V. S. por las conexiones respetuosas que tiene no me parece decoroso salga en la primer partida de decertores, por que aun quando fuera libre el Publico glosaria su salida de un modo que no haria muchonor á su familia y en esta virtud si á V. S. parece bien puede no tificarcele salga a reunirse a sus banderas bajo su palabra de honor. En todo me sugetó a la disposicion de V. S. porque en nada quiero ser responsable a la superioridad.

Dios guarde a V. S. muchos años. Oaxaca Septiembre 6 de 1813.—Benito Rocha y Parodiñas.—Sor. Inspector General de caballeria D. Carlos Maria de Bustamante.

Hagame V. S. el favor de dar orden a su Quartel para que se ponga en libertad a D. José Maria Villasana sobrino del Sor. Cura de Osoztepeque, sugeto de relevantes circunstancias por su patriotismo, a quien han burlado los oficiales del Quartel, sin respeto a su caracter y personales circunstancias.

Dios guarde a V. S. muchos años. Oaxaca Septiembre 7 de 1813.—Benito Rocha y Parodiñas.—Sor. Inspector General de Caballeria Lic. D. Carlos Maria Bustamante.

Almárgen.—Oaxaca 7 de Setiembre de 1813.—El Sargento Mayor del Regimiento de Dragones de Oaxaca haga cumplir sin demora la orden del Sor. Gobernador previniendo al arrestado que se le presente a su Sria. para acreditarle los efectos de su providencia.—Lic. Bustamante.

Sor. Inspector General.—Luego que el Sor.

los sobrados azapachos; porque a los de mas...

Tambien el Excmo. Sr. Gobernador me habló...

Cura que expresa el Sor. Gobernador me habló para que le excluyese a su sobrino que le habian alistado le concedi su justa suplica con reflexion a su caracter, pero a poco rato, me dió parte el oficial de la guardia D. Cosme Zabalera, que habia llegado orden de la Plaza, para que no se despidiese al alistado, y si de que se le pasase por cajas, a lo que contextó, se diese esa satisfaccion al Sor. Cura para que biese no estaba de mi parte; sin embargo, haora mismo queda libre conforme V. S. me prebiene.

Oaxaca 7 de Agosto de 1813.—Francisco Lopez de Toledo.

He recibido el oficio de V. S. de esta fecha, y vistó el dictamen que esponé en la sumaria que con el me debuelbe.

No me parece conforme, respecto a lo que hablamos el dia de ayer, sobre ser indispensable la correccion de los oficiales de Cavalleria fixa, y que sin perjuicio de uno, pudiese servir de exemplar a los demas; y tampoco me parece violento ni despota el pedimento Fiscal en el Expediente formado al Teniente Marrufo.

Los oaxaqueños save V. S. muy bien, que son enemigos de salir de su recinto; como lo acredita la escandalosa decercion, de casi todo el Reximiento fixo de Infanteria.

El despachar a los tres contenidos en el expresado Expediente, tal ves bastaria, para que en lo subcesibo, los de mas se portacen, con el Onor, y actividad que corresponde al cervicio de la Patria.

No se contrahe a otra cosa el pedimento Fiscal, sino a que los referidos, se remitan a servir en el Exercito cuya pena, demaciado moderada, y que solo puede aplicarse como tal, a

los soldados oaxaqueños; porque á los de mas de que se compone nuestro Exercito, sin delito ninguno, se ponen en destacamentos, á qualquiera distancias, y obedecen con el mayor gusto, todo quanto se les manda, y concideran en cervicio de la Nacion.

Tambien el Expediente esta defectuoso, para presentarlo en un concejo de Guerra, ni menos puede hacercele de Capitanes, á un Oficial y que en el, solo trato de averiguar el echo, sumariamente, como lo acordamos V. S. y yo el dia de ayer, y que no eran necesarias mas formalidades, con oficialidad, que tanto frecuente sus faltas.

En tal concepto, espero se sirva V. S. decirme, si hade elevarse á Proceso, en inteligencia de que pasara mucho tiempo, sin castigar á ninguno, por no haver en esta Plaza oficiales Generales; y lo mucho que se repiten las faltas, con notable perjuicio de la seguridad de esta Plaza, de que tengo responsabilidad, exigen corregirlos de algun modo, y con oportunidad.

Dios guarde á V. S. muchos años. Oaxaca Septiembre 7 de 1813.—Diego Antonio Gonzalez.—Sor. Inspector General de Cavalleria Lic. D. Carlos Maria Bustamante.

NUMERO 64.

El Sr. Matamoros reprueba á Bustamante su contramarcha y le ordena se una al Congreso.—Setiembre 8.

La buelta de V. S. á esa ciudad ha sido en deshonor de las Armas americanas, y causa de que se juzgue en esa ciudad á todo el Exercito destrozado.

Inmediatamente y sin perder instante dispondrá V. S. su salida para Chilpancingo, pues asi conviene al mejor servicio de la Nacion.

Toda la fuerza de Izucar la tengo reducida á solo la Plaza. Yo estoy acampado á seis leguas de distancia: tengo cubiertos todos los pasos del rio poblano, y apesar de los socorros

que les han benido de Puebla, y de la reunion que estan haciendo solo penetraran por que Dios sea servido; pero no por devilidad de las Armas de la Nacion. Sus soldados son demasiado valientes y los agravia quien desconfia de ellos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Campo en Tehuitzingo Septiembre 8 de 1813.—Matamoros.—Sor. Inspector de Caballeria D. Carlos M^a Bustamante.

NUMERO 65.

Expediente sobre reunion del Congreso en Chilpancingo el 8 de Setiembre.

HUETAMO.—AÑO DE 1813:

Expediente formado en cumplimiento de la superior orden circular del Exmo. Sor. Capitan General y Vocal de la Suprema Junta Nacional de estos Dominios D. Jose Maria Morelos de 28 de Junio de este año para la combocatoria de los Sres. Curas, Comandantes de Armas, Gobernadores y Republicas de los Pueblos comprendidos en esta Jurisdiccion á la Junta que se celebró el dia 4 de Agosto del mismo año, á efecto de elegir y votar los tres Sugetos que se propucieron para el Elector de Representantes en la Junta General que se ha de celebrar en la N. C. de Chilpancingo el dia 8 de Septiembre próximo venidero.

D. José Maria Morelos Capitan General de los Exercitos Americanos, y Vocal del Supremo Congreso Nacional &c.

Haviendo ya la Divina providencia proporcionado vn Terreno seguro y capaz de Plantea en él algun gobierno, debemos comenzar por e prometido en Plan de nuestra Santa Insurreccion, que es el de formar vn Congreso compuesto de Representantes de las Provincias que promuevan sus Derechos; y como cada vno deva ser Electo por los Pueblos de la misma Provincia que representa, se hace presiso que en ca-

* Este Expediente hará honor en todos tiempos al buen zelo del General Morelos por la Instalacion del Congreso de Chilpancingo y á los Pueblos que dociles á su voz y poseidos del deseo de ser libres se prestaron á ello, hallandose á la sazón combatidos de dos terribles enemigos, la fiebre amarilla que despoblaba la America y las divisiones Española que giraban en su seno por todas direcciones.—México, 27 de Julio de 1831.—Carlos M^a de Bustamante.

da Subdelegacion, el Subdelegado de acuerdo con el Parroco, comboquen a los demas Curas, Comandantes de Armas, Republicas y Vecinos principales, para que vnidos en las Cabeseras, nombren á pluralidad de votos un Elector de la Provincia de Teipan, demarcada por el Rio de las Balsas hasta su origen, y seguido por el Rio verde, a entrar en el Mar, rallando con Oaxaca.

Y por quanto las circunstancias del dia estrechan el Tiempo para ocurrir a los males que amenazan, circulará esta resolucio, con toda velocidad para que el Elector de cada Subdelegacion concorra al Pueblo de Chilpancingo el dia ocho del proximo Septiembre a la Junta general de Representantes que en el mismo dia hade celebrarse, para lo qual los Electores devan llegar dos ó tres dias antes; previniendo a los Pueblos que no los despacharen culpablemente, que se tendran por no partes en la Constitucion, advirtiendo a los Electores que sus votos devan recaer presisamente en Sugeto Americano, de provida, y de conocidas luces, recomendable por su acendrado Patriotismo, y si posible es, nativo de la misma Provincia como que vá a ser Miembro del Congreso, Defensor y Padre de todos, y cada vno de los Pueblos de su Provincia para quienes deve solicitar todo bien, y defenderlos de todo mal.

En esta botacion devan entrar las Personas Ecceciasticas y Seculares, Teologos ó Juristas, aunque no esten graduados; pero no deverá elegirse a los aucentes.

El modo deverá ser, proponer tres individuos llevando asentados sus nombres a la Junta general, en sedulita como de Rifa, con las notas de primero, segundo y tercero, con lo qual, en no llevando mas fin que el bien comun, consi-